

**RESOLUCIÓN No. 111
20 de octubre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, mediante la Resolución No. 088 del 15 de octubre de 2025, concedió **LICENCIA NO REMUNERADA** a la Doctora **ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ**, Juez Primera Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Manizales, Caldas, en propiedad, a partir del día veinte (20) de octubre de 2025, inclusive y hasta el día veintiuno (21) de noviembre del mismo año, inclusive.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0915 del 17 de octubre del corriente año, en el cual se indica que: *“(…) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad (Por vacancia en licencia no remunerada del titular del cargo mediante resolución No 088 del 15 de octubre de 2025) en el Juzgado Primero Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Manizales – Caldas),(…)”*.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante transitoria se realizó el estudio y discusión de la referida norma y se tomó en cuenta que por la Presidencia de esta Corporación se adelantaron las gestiones pertinentes para conocer la composición y situación administrativa de la planta de personal de ese Juzgado, señalándose que la vacante fue publicada en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial el 15 de octubre del presente año, concluyéndose que la Secretaria, Andrea Aristizábal Narváez, nombrada en propiedad en ese cargo, se postuló para el cargo de Juez de ese despacho judicial; el Oficial Mayor, Sebastián Osorio Patiño, quien se encuentra nombrado en propiedad, es abogado pero no postuló para el cargo; razón por la cual se postuló a la doctora **ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión virtual de la fecha, acordó nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, en el cargo de Juez Primera Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Manizales, Caldas, a la Doctora **ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ**, quien es abogada titulada, ostenta propiedad en el cargo de Secretaria en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Laboral Municipal.
5. Que, en caso de aceptación del nombramiento, se hace necesaria la designación de **JUEZ AD-HOC** para efectos de resolver la situación administrativa que presenta la doctora **ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ** en el cargo que actualmente desempeña como Secretaria en propiedad en el Juzgado Primero Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Manizales, Caldas.

**RESOLUCIÓN No. 111
20 de octubre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **ENCARGO**, por estrictas necesidades del servicio, a la Doctora **ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.053.830.773 de Manizales, como Juez Primera Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Manizales, Caldas, a partir del día veinte (20) de octubre de 2025, inclusive y hasta el día veintiuno (21) de noviembre del mismo año, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR** como **JUEZ AD-HOC**, a la doctora **VANESSA PRIETO RAMÍREZ**, Juez Segunda Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Manizales, Caldas, para que resuelva la situación administrativa que presenta la Doctora **ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ**, en el cargo que actualmente desempeña como Secretaria en propiedad en el Juzgado Primero Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Manizales, Caldas.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** a la Doctora **VANESSA PRIETO RAMÍREZ** y a la Doctora **ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

PAULA JULIANA HERRERA HOYOS
Vicepresidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Paula Juliana Herrera Hoyos
Magistrada
Sala Penal
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo

**RESOLUCIÓN No. 111
20 de octubre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

**Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ecb994c4fc131e1b98ff4110a63177cfe8ed8370c99c260001a2adf488cedd08

Documento generado en 20/10/2025 02:39:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

